



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 95.1-2019-MDJ/A

Jayanca, 08 de Mayo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA, PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE:

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 089-2019-MDJ/SO de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de Abril del 2019, a propuesta de la Oficina de Relaciones Publicas para celebración del Día de la Madre Jayancana.

CONSIDERANDO:

Que, siendo las Municipalidades órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, le son aplicables las Leyes y disposiciones que de manera general de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades del Sector Público Nacional.

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 señala que se puede utilizar excepcionalmente, la modalidad de encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos, o a restricciones justificadas, además en el numeral 40.2 del artículo citado, el fondo debe regularse con Resolución del Director General de Administración o quien haga sus veces, estableciéndose la descripción del objetivo del encargo, los conceptos del gastos, sus montos máximos, señalado el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, la que no debe exceder de 3 días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

Que, mediante propuesta de la Oficina de Relaciones Publicas, solicita presupuesto para la celebración del día de la Madre que se realiza el segundo domingo de mayo de cada año y con el deseo de llevar una sonrisa a la Madre Jayancana y ofrecer un show especial con entrega de regalos y canastas de víveres, en el evento que se realizara el día sábado 11 de mayo en el local de la Concha Acústica.

Que, estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y la Oficina Planificación y Presupuesto y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 20° Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Presupuesto de VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES (s/. 22,230.00) para celebración del "Día de la Madre Jayancana", "Día de la Madre del Adulto Mayor" y la "Madre Municipal", por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTICULO SEGUNDO: Autorizar a la Gerencia Municipal el desembolso de S/. 22,230.00 soles, para el pago que ocasione la celebración especificado en el Artículo anterior.

ARTICULO TERCERO: Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Planificación y Presupuesto, Tesorería de la Municipalidad distrital de Jayanca

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
[Signature]
Ing. José César Montalvo Romero
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 089-2019-MDJ/SO.

Jayanca, 03 de Mayo del 2019

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jayanca en su Sesión Ordinaria N° 008-2019-MDJ/SO, de fecha 29 de Abril del año 2019, a horas Diez de la mañana, reunido en pleno para tratar asuntos sobre Gestión Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° prescribe que *"los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"* asimismo el artículo 9° inciso 8) señala que *"corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos"*.

Visto el Expediente Administrativo N° 1403-2019-MDJ/TD, presentado por la señora Marleni Santamaria Obando, Jefe de Relaciones Publicas, alcanzando propuesta del Plan de Trabajo para rendir homenaje al Día de la Madre del Sábado 11 de Mayo del 2019, cuyo presupuesto asciende a S/.22,230.00 soles y el **Requerimiento N° 007-2019-MDJ-D.H/EJAA**, de la Jefa del Área de Programa Sociales sobre tributo a la madre adulta mayor en la que se recomienda entrega de presentes, y considerando que el homenaje a la madre Jayancana es una ceremonia que año a año realiza la municipalidad en la cual se acostumbra otorgarles presentes como premio a su sacrificada labor, por lo que sometido al voto y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y por **UNANIMIDAD**.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el presupuesto de VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS TREINTA y 00/100 (S/ 22,230.00) soles para tributar homenaje al día de la Madre Jayancana, homenaje a la Madre Adulta Mayor del Área de Programas Sociales y a la Madre Municipal.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JAYANCA
PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento al presente Acuerdo Municipal, dando cuenta documentada y detallada en la sesión de concejo municipal inmediata posterior al día de la Madre.

De la presente transcripción de Acta, da fe de su contenido la Srta. Nelly Tomasa Ordinola Jiménez - Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Jayanca.

C.c.
-Gerencia Municipal
-Tesorería
-Archivo
NTOU Sec. Gral.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JAYANCA
Nelly Tomasa Ordinola Jiménez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS

**PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO PARA HOMENAJE AL
DÍA DE LA MADRE SÁBADO 11 DE MAYO 2019.**

I.- FUNDAMENTACION:

El segundo domingo del mes de mayo de cada año se celebra en nuestra patria el "Día de la Madre". Esta fecha se la dedicamos al ser que nos trajo al mundo y le brindamos más amor, cariño y devoción. Por tan memorable acontecimiento la Municipalidad de Jayanca está en la obligación moral de rendirles un justo y merecido homenaje a las mamás Jayancanas.

II. OBJETIVO GENERAL

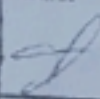
Brindar una significativa celebración y homenaje a las madres de Jayanca

III. METODOLOGIA.

Las actividades programadas se desarrollaran el día 11 de Mayo del 2019.

IV. RESPONSABLES.

- Comité Central
- Alcalde
- Regidores
- Gerencia
- Jefa de Personal
- Relaciones Publicas
- Trabajadores en general

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA	
ALCALDÍA	
Exp. N° 1403	Firma:
N° de folios: 03	
Fecha: 26.04.2019	Hora: 1.25 PM

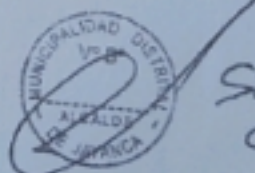
V. RECURSOS HUMANOS:

Para materializar el evento se deberán formar Comisiones, las Cuales estarán integradas por las autoridades municipales, Asesores y el apoyo de los empleados municipales en general.

A.-Comisión Central

B.-Comisión de Comunicaciones

Oficina de Relaciones Públicas



SESION DE
CONSEJO

C.-Comisión de Escenografía.

Oficina de Relaciones Públicas

D.-Comisión - Traslado de Mesas y Sillas para Diversas Actividades

Oficina de Almacén y trabajadores obreros.

E.-Comisión de Seguridad.

Oficina de Seguridad Ciudadana – Serenazgo,
Apoyo de seguridad ciudadana.

F.-Comisión de Transporte.

Oficina de Recursos Humanos

G.-Comisión para preparación de Regalos

Oficina de Relaciones Públicas – Personal de la MDJ.

H.-Comisión para reparto de tickets

Oficina de Relaciones Públicas, Secretaría de Alcaldía, Secretaría
De Gerencia y Asistente de Asesoría Legal, programa sociales
Logística, asistente de R.H.

G.-COMISION para reparto de los víveres
Todos los trabajadores de la MDJ

VI.-RECURSOS MATERIALES

- a.- Mesas Sillas
- b.- Equipo de Sonido
- c.- Unidades móviles
- d.- Escenario
- e.- Otros

VII. PRESUPUESTO:

a. Sonido profesional		s/. 480.00
b. Decoración de fondo		s/. 300.00
c. Alquiler de 300 sillas		s/. 150.00
d. 1000 bolsas de víveres (costo por bolsas s/. 10.00)		s/. 10,000.00
e. 20 artefactos eléctricos		s/. 10,000.00
f. Artista		s/. 300.00
g. Elenco de danzas		s/. 200.00
h. Spot y publicidad		s/. 300.00
i. Otros		s/. 500.00

		22,230.00

VIII. ANEXOS:

PROGRAMA DE HOMENAJE

PROGRAMA HOMENAJE AL DIA DE LA MADRE

Sábado 11 de Mayo.

Hora: 4:00 p.m.

Lugar: Concha Acústica de Jayanca

GRAN VERBENA ARTISTICA, con la participación de renombrados artistas e intérpretes de renombre.

SORTEO DE REGALOS Y ELECTRODOMESTICOS.

ATENTAMENTE

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JAYANCA
Marleni Santamaria Obando
Marleni Santamaria Obando
JEFE DE RELACIONES PUBLICAS

MARLENI SANTAMARIA OBANDO
JEFE DE RR.PP